

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16736** VITORIA

Edicto.

El UPAD Mercantil - Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 265/2015, NIG n.º 01.02.2-15/006734, por auto de 13/5/2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Farla, S.A., con CIF A01011915, con domicilio en Polígono Arza - n.º 2, Llodio y cuyo centro de principales intereses los tiene en Llodio.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que la administración concursal está integrada por el abogado don Ángel Lapuente Montoro. Domicilio postal: Calle Adriano VI 10-1ª, Vitoria.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sexto.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Vitoria-Gasteiz, 13 de mayo de 2015.- La Secretario Judicial.

ID: A150023176-1